INFORME N° 89/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS RADIOFÓNICOS PARA LA RADIOEMISORA POLICIAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 386561

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 15:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Miguel Ángel Jara, en representación de la Actividad 1.04 Prevención de Hechos Punibles.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 386561

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Sub Grupo del Gasto 530 Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas Mayores 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: EL OBRERO S.R.L., METROPOST S.R.L., MUSIC HALL SAIC, SANTIAGO HUMBERTO ITURMENDI, TECNICA Y SERVICIOS S.R.L.

2) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 89/2020 de fecha 05 de noviembre del corriente siendo las 08:10 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de las siguiente oferta:

DOCUMENTOS	***ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello***
Precio total de la Oferta	39.000.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada
Monto total asegurado	1.950.000
Constancia SIPE N°	1617685

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ÁNGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 89/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS RADIOFÓNICOS PARA LA RADIOEMISORA POLICIAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 386561

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	UPS de 40 KVA	Unidad	Unidad	1	Netion	China	39.000.000	39.000.000
2	Procesador de señal digital de extremo bajo dsp	Unidad	Unidad	1			0	0
							Precio Total	**39.000.000**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada por la firma ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello.

5) ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	***ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello***
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realiza el análisis correspondiente a la oferta presentada por ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello según se expone:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencial	Oferta	Diferencia	Variación
1	UPS de 40 KVA	Unidad	Unidad	1	39.000.000	55.000.000	16.000.000	-41

Realizado el análisis de precio se detecta variaciones fuera del rango establecido en la Resolución 1890/2020 entre el precio referencial y la oferta presentada, por lo tanto, el Comité de Evaluación en fecha 09/11/2020 remite nota C.E.O. N° 814/2020 mediante correo electrónico acaupsventas@hotmail.es / gerencia@aca.com.py, solicitando el desglose correspondiente.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 89/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS RADIOFÓNICOS PARA LA RADIOEMISORA POLICIAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 386561

En fecha 10/11/2020 la firma en cuestión remite el desglose de precios detallando los gastos adquisitivos del bien.

Analizado el desglose de precios remitido el comité de evaluación recomienda "**ACEPTAR**" en este punto la oferta de la firma ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello y proseguir con la Evaluación.

7) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
a) Capacidad financiera	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple
b) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
c) Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	
d) Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.	
a) Experiencia requerida	
a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET..	Cumple

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ÁNGEL ARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 89/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS RADIOFÓNICOS PARA LA RADIOEMISORA POLICIAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 386561

b) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple
a) Capacidad técnica	
a) Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados	Cumple
b) Carnet o Matricula de como mínimo UN (1) Técnico Habilitado Categoría III por la CONATEL	N/A
a) Otros criterios que la convocante requiera	
•Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	Cumple

Analizado y verificado los documentos de carácter Sustancial y formal se constatan que la firma ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello CUMPLE con todos los documentos formales requeridos para este proceso de contratación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**ACEPTAR**" la oferta presentada.

8) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	**2.018**	**2.019**	PROMEDIO
Activo Corriente	1.536.583.587	1.896.422.565	2.217.983.422	**21,6**
Pasivo Corriente	302.514.224	58.548.959	81.292.324	
INDICE	5,1	32,4	27,3	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	**2.018**	**2.019**	PROMEDIO
Pasivo Total	302.514.224	58.548.959	81.292.324	**0,1**
Activo Total	1.811.494.966	2.171.333.944	2.492.894.801	
INDICE	0,2	0,0	0,0	
RENTABILIDAD				
	2.017	**2.018**	**2.019**	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	624.348.595	603.804.243	298.817.492	**0,7**
Capital	688.241.962	688.241.962	688.241.962	
INDICE	0,9	0,9	0,4	

Del análisis realizado se puede constatar que **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

9) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido Carta Invitación estándar ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN 30. Evaluación de ofertas g) Experiencia requerida h) Capacidad técnica y se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello, constatándose el siguiente análisis:

a) Experiencia requerida	
a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET..	Cumple
b) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple
a) Capacidad técnica	
a) Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados	Cumple
b) Carnet o Matricula de como mínimo UN (1) Técnico Habilitado Categoría III por la CONATEL	N/A

Del análisis realizado se puede constatar que CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10) 10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No Aplica

11) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica

12) DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda **"DECLARAR DESIERTA"**; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***inciso a)*** *"que no se hubiera presentado oferta alguna" el ítem 2 Procesador de señal digital de extremo bajo dsp.*

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 89/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS RADIOFÓNICOS PARA LA RADIOEMISORA POLICIAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 386561

13) RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candia Arguello por el monto total de G. 39.000.000 (guaraníes treinta y nueve millones) en el ítem 1 según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121004-022	UPS de 40 KVA	Unidad	Unidad	No	1	Netion	China	39.000.000	39.000.000

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas en la fecha 13 de noviembre del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

MIGUEL A. JARA ADORNO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 4

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento